



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1420-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Los señores Luis Molina Achécar, Mauricio Haché, Víctor Cabral, Maité Fernández, Ignacio Méndez, Celso Marranzini, Jaime Moreno y Luis Manuel Pellerano, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Competitividad, en representación del sector privado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **tres** (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.


LEONEL FERNANDEZ